



DECRETO ALCALDICIO N° 584.-

LITUECHE, 14 de marzo de 2025.-

CONSIDERANDO:

- El acuerdo No. 211/2024 de la Sesión Ordinaria No. 124, del H. Concejo Municipal, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.175 de fecha 31 de diciembre de 2024 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2025.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.
- Dichas horas extras no podrán sobrepasar las horas autorizadas.
- Decreto Alcaldicio N° 168 de fecha 18 de febrero de 2025 que autoriza al personal de la Municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de febrero de 2025.
- Decreto Alcaldicio N° 430 de fecha 25 de febrero de 2025 que autoriza al personal de la Municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de febrero de 2025.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63º, 64º, 65º, 66º y lo dispuesto esto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09 de diciembre del 2024, mediante el cual se fijan las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Cancélese** las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de **Planta y A Contrata** durante el mes de **FEBRERO 2025**, a los funcionarios que en cada caso se individualizan en el decreto alcaldicio N° 168 de fecha 18 de febrero de 2025 y el decreto alcaldicio N° 430 de fecha 25 de febrero de 2025, según el máximo que detalla el sistema computacional de **horas 2025**, no sobrepasando las horas autorizadas en los respectivos decretos Alcaldicio.
- 2.- **Autoriza** que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, para el mes de **MARZO DE 2025**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal, dichas Horas a trabajar serán con actividades que tengan directamente relación con el Escalafón de Auxiliar, y funciones de Seguridad Publica e Inspección Municipal.

Personal Planta Municipal			MARZO 2025	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
Carlos González Navarro	Auxiliar	14º	40	60
Ricardo Pino Pino	Auxiliar	14º	40	60





DECRETO ALCALDICIO N° 584.-

LITUECHE, 14 de marzo de 2025.-

Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	14°	40	60
Manuel Rubio Olgún	Auxiliar	15°	40	60
Francisco Soto Reyes	Auxiliar	16°	40	60
Gustavo Donoso Donoso	Auxiliar	19°	40	60
Carlos Lisboa Orellana	Auxiliar	20°	40	60

Personal A Contrata			MARZO 2025	
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Horas Diurnas	Horas Nocturnas
			Luis Mori Orellana	Auxiliar
Hernán Cabello Barrause	Administrativo	14°	40	60
Hernán Díaz Castillo	Administrativo	14°	40	60
Luis Guerrero Hernández	Auxiliar	14°	40	60
Willins Hernández Lisboa	Auxiliar	14°	40	60
Christian Muñoz Ibáñez	Administrativo	14°	40	60
Sergio Huaiquinao Elgueta	Administrativo	14°	40	60
Elías Salgado Lagos	Administrativo	14°	40	60
Ricardo Mori Abarca	Auxiliar	16°	40	60
Nicolás Atenas Santander	Auxiliar	16°	40	60
Nivaldo Palma Palma	Auxiliar	14°	40	60
Miguel Ángel Díaz Ugalde	Auxiliar	20°	40	60

- 3.- **Remítase** copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- **Impútese** el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/LUS/lcd
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Oficina de Personal
- Dirección de Finanzas

